

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23828 *ORDEN de 28 de septiembre de 1988 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

Puesto de trabajo	Est. Penit. Localidad	Número	Nivel	Específico (Miles de pesetas)	Grupo	Otros requisitos
Director.	Liria.	1	25	440	A/B	Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias con dos años de antigüedad.
Director.	Sevilla-2 (Sevilla).	1	26	800	A/B	Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias con dos años de antigüedad.
Director.	Complejo polideportivo femenino (Madrid).	1	26	800	A/B	Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias con dos años de antigüedad.
Director.	Femenino de Carabanchel (Madrid).	1	24	463	A/B	Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias con dos años de antigüedad.

23829 *ACUERDO de 29 de septiembre de 1988, del Tribunal número 1 de Madrid, pruebas selectivas de Auxiliares de la Administración de Justicia (relación provisional de aspirantes que han superado la oposición Turno libre).*

Recibidas las propuestas de los Tribunales calificadoros de las Audiencias Territoriales y de acuerdo con la base 7.3 de la Resolución de 30 de diciembre de 1987 de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Este Tribunal ha acordado lo siguiente:

Primero.—Hacer pública con carácter provisional la relación de aspirantes que, de acuerdo con el número de plazas convocadas en turno libre (base 1.1), más aquellas que acrecieron de las convocadas por el sistema de concurso restringido, han superado la oposición, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, así como los puntos de la fase de valoración de méritos no utilizados y la

puntuación total, a expensas del resultado de la prueba optativa de aquellos opositores que la solicitaron en su momento.

Segundo.—Este Tribunal elevará a definitiva la citada relación una vez queden subsanadas de oficio o a instancia de parte los posibles errores materiales que pudiera contener para lo que se concede a los interesados un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar las oportunas reclamaciones.

La presentación de la reclamación deberá acreditarse conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La remisión deberá hacerse en la Sede de este Tribunal número 1, Ministerio de Justicia, despacho 406, calle San Bernardo, número 45, Madrid.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Presidente del Tribunal, Miguel López Muñoz Goñi.